



AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n  
Correo electrónico: cacin@dipgra.es  
18129 CACIN (Granada)

**D.<sup>a</sup> JESSICA FERNANDEZ PEREZ, SECRETARIA – INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:**

**Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, adoptó los siguientes acuerdos:**

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y CINCO":**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcaldesa - Presidenta**

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

**Concejales P.S.O.E.-A.**

D. Francisco M. Ramos Valenzuela.  
D. Manuel Vargas López  
D<sup>a</sup> Manuela Ramírez Ramírez  
D. Juan Miguel Garrido García.  
D<sup>a</sup>. Encarnación Aguilar Naranjo

**No excusa su asistencia.**

**Concejales P.P.**

D. Ernesto Moles García

**Secretaria-Interventora.**

D<sup>a</sup> Jéssica Fernández Pérez.

**A**CTA: En la localidad de Cacán, Granada, a diecisiete de enero de dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas y dos minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental que

**CERTIFICA:**





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N  
Correo electrónico: [cacin@diagra.es](mailto:cacin@diagra.es)  
18129 CACIN (Granada)

### **ORDEN DEL DIA:**

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

#### **PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 6/2024.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 4 de PSOE, ningún voto en contra y dos abstenciones de IU adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número Nº 6/2024.

#### **PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ERNESTO MOLES GARCÍA.**

El concejal citado a la convocatoria no se persona, por lo que se volverá a incluir su toma de posesión como punto en el orden de día de la siguiente sesión que se celebre.

### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

#### **PUNTO 3.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLIED**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el proyecto. El cual se copia a tenor literal:

“Vista la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2023.

Visto el Informe favorable sobre su adecuación al planeamiento urbanístico vigente, emitido por la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía con registro de entrada en este Ayuntamiento 2024000341 de fecha 10 de septiembre de 2024.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se sometió a información pública y trámite de audiencia, por espacio de un mes a contar





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N  
Correo electrónico: [cacin@dipgra.es](mailto:cacin@dipgra.es)  
18129 CACIN (Granada)

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP nº 186 de 25 de septiembre de 2025)

Visto que concluido el trámite de información pública, no se han presentado alegaciones.

Por todo lo expuesto se procede a realizar la siguiente PROPUESTA al Pleno:

**Primero.-** Aprobación provisional del PLIED.

**Segundo.-** Remisión a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía para su informe.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

**Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta del Pleno para la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) en Cacán - El Turro, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos abstenciones del Partido IU, y ningún voto en contra, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en todos los términos establecidos en la misma.**

#### **PUNTO 4.- RATIFICACIÓN DECRETO 211/2024 ACTUACIONES SUBVENCIÓN DAÑOS DANA**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

**DECRETO: 211/2024**

**FECHA: firma electrónica**

Vista la publicación del BOJA Extraordinario núm. 24, de 27/11/2024 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre.





Visto que en el citado acuerdo se recoge un anexo con municipios afectados por la DANA del 11 al 15 de noviembre de 2024, donde aparece el municipio de Cacán.

Visto que el importe máximo asignado a este ayuntamiento para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la restitución, reparación, reposición y/o restauración de las infraestructuras e instalaciones dañadas por la DANA es de 25.379,49€.

Es por lo que esta Alcaldía, en base a la legislación vigente en esta materia **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Aprobar las actuaciones de los proyectos a subvencionar:

- Reparación muro Cementerio Municipal.
- Reposición de la EDAR.

**SEGUNDO:** Solicitar la subvención por los importes siguientes:

| DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN         | INICIO     | FIN        | BASE IMPONIBLE | IVA       | PRESUPUESTO TOTAL | IMPORTE SUBVENCIONADO CON ESTA AYUDA | IMPORTE SUBVENCIONADO CON OTRAS AYUDAS | NECESIDAD DE FINANCIAR CONTRATOS DE SERVICIOS |
|--------------------------------------|------------|------------|----------------|-----------|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Reparación muro Cementerio Municipal | 01/03/2025 | 30/06/2025 | 11.275,86€     | 2.367,93€ | 13.643,79€        | 13.643,79€                           | 0,00€                                  | SI                                            |
| Reposición de la EDAR                | 01/03/2025 | 30/06/2025 | 9.698,93€      | 2.036,77€ | 11.735,70€        | 11.735,70€                           | 0,00€                                  | SI                                            |
| <b>TOTAL SOLICITADO</b>              |            |            |                |           |                   | <b>25.379,49€</b>                    |                                        |                                               |

**TERCERO:** Remitir copia de esta resolución a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para su conocimiento y correspondientes efectos.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 10. c) del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación y remitir el certificado del Acuerdo del Pleno antes de la propuesta de resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Cacán a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Josefa Ramírez Ramírez.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

**Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE y dos votos en contra de IU de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, quedando aprobado aquél en los términos indicados en el mismo.**





## PUNTO 5.- APROBACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA BARREDORA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

«Visto que el Técnico de Gestión presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplemento de Crédito, con cargo a mayores ingresos

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que Intervención emitió informe favorable sobre la propuesta de Alcaldía.

Visto que se ha realizado la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción                                                                                   | Créditos<br>iniciales | Suplemento de<br>crédito | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |                                                                                               |                       |                          |                     |
| 1630       | 62400     | Inversión en vehículos para el funcionamiento operativo de los servicios públicos (barredora) | 41.985,00€            | 23.234,00€               | 65.219,00€          |
|            |           | <b>TOTAL</b>                                                                                  |                       |                          | <b>65.219,00€</b>   |





Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos, en los siguientes términos:

### Mayores Ingresos

| Aplicación económica |      |       | Descripción    | Euros       |
|----------------------|------|-------|----------------|-------------|
| Cap.                 | Art. | Conc. |                |             |
|                      |      | 290   | ICIO           | 561.020,59€ |
|                      |      |       |                |             |
|                      |      |       |                |             |
|                      |      |       | TOTAL INGRESOS | 561.020,59€ |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

**Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria la propuesta del Pleno para la aprobación de la citada modificación presupuestaria en su modalidad suplemento de crédito, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, dos votos en contra del Partido IU, y ninguna abstención, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en los términos que vienen establecidos en la misma.**





## **PUNTO 6.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL COMPROMISO DE ALCALDÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el acuerdo. El cual se copia a tenor literal:

### **COMPROMISO DE LA ALCALDESA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA)**

El Ayuntamiento de Cacán (Granada) está comprometido con la integración del principio de igualdad de trato y oportunidades de manera transversal en sus políticas públicas, tal y como establecen los principios generales de actuación de los Poderes Públicos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y su artículo 15.

Por otra parte, y concretamente en materia de recursos humanos, la Disposición Adicional Séptima del Estatuto Básico del Empleado Público insta a todas las Administraciones Públicas a elaborar y registrar un Plan de Igualdad, a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal trabajador que sea aplicable. El Plan será objeto de negociación, y en su caso acuerdo, con la representación legal de la plantilla. Es por ello que la Alcaldía del Ayuntamiento de Cacán se compromete a iniciar, mediante este escrito, el expediente correspondiente a su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que recogerá, al menos, las siguientes materias, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- Proceso de selección y contratación
- Clasificación profesional
- Formación
- Promoción profesional
- Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Infra representación femenina
- Retribuciones
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- Violencia de género, lenguaje y comunicación no sexista, salud laboral... [otras previstas en su convenio colectivo de aplicación o que desee especificar para incluir en la negociación]

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de las personas trabajadoras para la constitución de la Comisión negociadora de dicho documento, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N  
Correo electrónico: [cacin@diagra.es](mailto:cacin@diagra.es)  
18129 CACIN (Granada)

de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

El Ayuntamiento de Cacán informará a las personas trabajadoras y entidades colaboradoras de las decisiones que se tomen durante el proceso de elaboración e implantación de su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la medida en que sean de su interés o requieran de su implicación, a través de los canales habituales de comunicación.

En Cacán a fecha de firma electrónica  
La Alcaldesa- Josefa Ramírez Ramírez

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

**Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor de los integrantes del PSOE, ningún voto en contra, y dos abstenciones de IU, de los seis concejales presentes en el Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en los términos que vienen establecidos en la misma.**

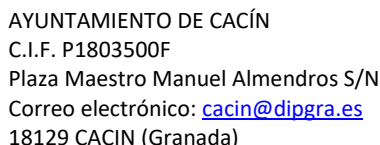
## **PUNTO 7.- ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN ITÍNERE RURAL "REPARACIÓN DEL CAMINO LOS CONEJOS"**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar en qué consiste el proyecto. El cual se copia a tenor literal:



### **MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO INCLUIDOS EN EL PLAN ITÍNERE RURAL**





La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer y explicar el contenido de dicha Propuesta.

**Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, de los seis concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, quedando aprobado el proyecto del Plan Itínere Rural "Reparación del Camino Los Conejos" del expediente PR-18-2022-077, en todos sus términos.**

**PUNTO 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Pleno Ordinario del día 17/01/2025 – ACTA Nº1



AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N  
Correo electrónico: [cacin@dipgra.es](mailto:cacin@dipgra.es)  
18129 CACIN (Granada)

|             |            |                                                                                                                                                     |
|-------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |            | TECNICO/A A2                                                                                                                                        |
| 186/2024    | 15/11/2024 | ADJUDICACION ALOJAMIENTO CASA "RÍO CACÍN"                                                                                                           |
| 187/2024    | 15/11/2024 | PAGO FACTURAS                                                                                                                                       |
| 188/2024    | 20/11/2024 | CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO SIMPLIFICADO (BARREDORA)                                                                                                |
| 189/2024    | 21/11/2024 | PLUSVALIA C/ SAN SEBASTIAN Nº 24                                                                                                                    |
| 190/2024    | 22/11/2024 | PLUSVALIA PASEO DE LA IGLESIA Nº 18 (1/3)                                                                                                           |
| 191/2024    | 22/11/2024 | PLUSVALIA PASEO DE LA IGLESIA Nº 18 (2/3)                                                                                                           |
| 192/2024    | 22/11/2024 | PLUSVALIA PASEO DE LA IGLESIA Nº 18 (3/3)                                                                                                           |
| 193/2024    | 25/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 76                                                                                                                             |
| 194/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (1/6)                                                                                                                       |
| 195/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (2/6)                                                                                                                       |
| 196/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (3/6)                                                                                                                       |
| 197/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (4/6)                                                                                                                       |
| 198/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (5/6)                                                                                                                       |
| 199/2024    | 26/11/2024 | PLUSVALIA C/ REAL Nº 56 (6/6)                                                                                                                       |
| 200/2024    | 27/11/2024 | PLUSVALIA C/SAN SEBASTIAN Nº 8                                                                                                                      |
| 201/2024    | 27/11/2024 | PLUSVALIA C/NUEVA Nº 8                                                                                                                              |
| 202/2024    | 28/11/2024 | PAGO NOMINAS NOVIEMBRE                                                                                                                              |
| 203/2024    | 29/11/2024 | LIQUIDACION 3º TRIMESTRE 2024 E.L.A. EL TURRO                                                                                                       |
| 204/2024    | 29/11/2024 | PAGO FACTURAS                                                                                                                                       |
| 205/2024    | 29/11/2024 | INFORME FAVORABLE COMISION DE SERVICIOS SECRETARIA-INTERVENTORA                                                                                     |
| 206/2024    | 04/12/2024 | NOMBRAMIENTO OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES                                                                                                         |
| 207/2024    | 04/12/2024 | NOMBRAMIENTO TECNICO DE INCLUSION SOCIAL                                                                                                            |
| 208/2024    | 12/12/2024 | INDEMNIZACIONES TRIBUNAL ESTABILIZACION OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES                                                                                 |
| 209/2024    | 12/12/2024 | INDEMNIZACIONES TRIBUNAL ESTABILIZACION ARQUITECTO TECNICO                                                                                          |
| 210/2024    | 12/12/2024 | INDEMNIZACIONES TRIBUNAL ESTABILIZACION TECNICO INCLUSION SOCIAL                                                                                    |
| 211/2024    | 12/12/2024 | ACTUACIONES SUBVENCION DAÑOS DANA                                                                                                                   |
| 212/2024    | 18/12/2024 | RECONOCIMIENTO TRIENIOS ARQUITECTO TECNICO                                                                                                          |
| 213/2024    | 18/12/2024 | GENERACION DE CREDITO R.S.U. EL TURRO                                                                                                               |
| 214/2024    | 18/12/2024 | NOMBRAMIENTO TECNICO DE INCLUSION SOCIAL                                                                                                            |
| 215/2024    | 23/12/2024 | PAGO NOMINAS DICIEMBRE                                                                                                                              |
| 216/2024    | 26/12/2024 | PAGO FACTURAS                                                                                                                                       |
| 217/2024    | 26/12/2024 | MODIFICACION DE CREDITO RETRIBUCIONES ARQUITECTO TECNICO                                                                                            |
| 218/2024    | 26/12/2024 | GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCION RETO DEMOGRAFICO PARA LA PROMOCION NEVIDEÑA                                                                        |
| 219/2024    | 27/12/2024 | LIQUIDACION I.A.E MUNICIPAL E.L.A. EL TURRO                                                                                                         |
| 220/2024    | 27/12/2024 | PAGO FACTURAS                                                                                                                                       |
| 221/2024    | 27/12/2024 | GENERACION DE CREDITO PROGRAMA 2105/2024                                                                                                            |
| 222/2024    | 30/12/2024 | INICIACION EXPEDIENTE CONCESION ADMINISTRATIVA POR CONCURSO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES |
| <b>2025</b> |            |                                                                                                                                                     |
| 1/2025      | 07/01/2025 | GENERACION DE CREDITO SUBVENCION G.E.I. (BARREDORA)                                                                                                 |





|        |            |                                         |
|--------|------------|-----------------------------------------|
| 2/2025 | 09/01/2024 | APROBACION ELABORACION PLAN DE IGUALDAD |
| 3/2025 | 10/01/2024 | PAGO NOMINAS                            |
| 4/2025 | 14/01/2025 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 17/01/2025 |

**PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2024.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación de la ejecución del presupuesto correspondiente al TERCER trimestre 2024, cuyo resumen es el siguiente:

CACIN Fecha Obtención 10/01/2025 10:31:12  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024 Pág. 1

| Clasificación CAPITULO | DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS            | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Derechos Netos | Ingresos Realizados | Devoluciones de Ingresos | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro | Estado de Ejecución |
|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1                      | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 75.345,43             |                | 75.345,43               | 76.335,20      | 62.608,73           |                          | 62.608,73           | 13.726,47          | 989,77              |
| 2                      | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 1.107,00              |                | 1.107,00                | 561.020,59     | 561.020,59          |                          | 561.020,59          |                    | 559.913,59          |
| 3                      | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 49.884,94             |                | 49.884,94               | 592.764,28     | 580.259,03          | 114,45                   | 580.144,58          | 12.619,70          | 542.879,34          |
| 4                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 436.249,60            | 39.746,17      | 475.995,77              | 412.638,26     | 351.545,42          |                          | 351.545,42          | 61.092,84          | -63.357,51          |
| 5                      | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 1.238,62              |                | 1.238,62                | 10.121,19      | 9.593,61            | 77,42                    | 9.516,19            | 605,00             | 8.882,57            |
| 7                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 94.707,17             | 1.724,31       | 96.431,48               | 1.615,45       | 1.615,45            |                          | 1.615,45            |                    | -94.816,03          |
| 8                      | ACTIVOS FINANCIEROS                      |                       |                |                         |                |                     |                          |                     |                    |                     |
|                        | Suma Total Ingresos.                     | 658.532,76            | 41.470,48      | 700.003,24              | 1.654.494,97   | 1.566.642,83        | 191,87                   | 1.566.450,96        | 88.044,01          | 954.491,73          |

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

| Clasificación CAPITULO | DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS           | Créditos Iniciales | Modificaciones | Créditos Totales | Obligaciones Reconocidas | Pagos Realizados | Reintegros de Gastos | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago | Estado de Ejecución |
|------------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 1                      | GASTOS DE PERSONAL                      | 334.288,00         | 25.721,46      | 360.009,46       | 275.540,66               | 276.005,38       | 464,72               | 275.540,66     |                   | 84.468,80           |
| 2                      | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 197.373,83         | 23.749,02      | 221.122,85       | 150.401,80               | 150.565,09       | 163,29               | 150.401,80     |                   | 70.721,05           |
| 3                      | GASTOS FINANCIEROS                      | 1.530,00           |                | 1.530,00         | 548,02                   | 548,02           |                      | 548,02         |                   | 981,98              |
| 4                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 99.470,93          |                | 99.470,93        | 49.447,70                | 51.998,63        | 2.550,93             | 49.447,70      |                   | 50.023,23           |
| 6                      | INVERSIONES REALES                      | 25.820,00          | -8.000,00      | 17.820,00        | 2.803,35                 | 3.439,33         | 635,98               | 2.803,35       |                   | 15.016,65           |
| 7                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 50,00              |                | 50,00            |                          |                  |                      |                |                   | 50,00               |
|                        | Suma Total Gastos.                      | 658.532,76         | 41.470,48      | 700.003,24       | 478.741,53               | 482.556,45       | 3.814,92             | 478.741,53     |                   | 221.261,71          |

|               |  |  |  |              |              |           |              |           |              |
|---------------|--|--|--|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Diferencia... |  |  |  | 1.175.753,44 | 1.084.086,38 | -3.623,05 | 1.087.709,43 | 88.044,01 | 1.175.753,44 |
|---------------|--|--|--|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|

**PUNTO 10.- DAR CUENTA DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2024.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación del movimiento de Tesorería correspondiente al TERCER trimestre de 2024, cuyo resumen es el siguiente:





|                |             |      |               |     |        |
|----------------|-------------|------|---------------|-----|--------|
| ACTA DE ARQUEO | PRESUPUESTO | 2024 | Periodo desde | 1/7 | a 30/9 |
|----------------|-------------|------|---------------|-----|--------|

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Existencia anterior al periodo       | 1.405.988,91 |
| <b>INGRESOS</b>                      |              |
| De Presupuesto.                      | 183.413,32   |
| Por operaciones no Presup.           | 42.112,93    |
| Por Reintegros de Pago.              | 628,01       |
| De Recursos de Otros Entes.          | 0,00         |
| Por Movimientos Internos.            | 0,00         |
| De Operaciones Comerciales           | 0,00         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | 226.154,26   |
| Suman Existencias + Ingresos         | 1.632.143,17 |
| <b>PAGOS</b>                         |              |
| De Presupuesto.                      | 158.006,27   |
| Por operaciones no Presup.           | 44.748,22    |
| Por Devolución de Ingresos.          | 77,42        |
| De Recursos de Otros Entes.          | 0,00         |
| Por Movimientos Internos             | 0,00         |
| De Operaciones Comerciales           | 0,00         |
| Por diferencias de redondeo del Euro | 0,00         |
| <b>TOTAL PAGOS</b>                   | 202.831,91   |
| Existencias a fin del periodo        | 1.429.311,26 |

## PUNTO 11.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PMP A PROVEEDORES Y MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2024.

En virtud de lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe correspondiente al TERCER trimestre de 2024 sobre periodo medio de pago cuyo resumen es el siguiente:



Cacín

## PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE  
AÑO 2024

|                                                       |   |
|-------------------------------------------------------|---|
| En días                                               |   |
| Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral |   |
| Cacín                                                 | 0 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N  
Correo electrónico: [cacin@dipgra.es](mailto:cacin@dipgra.es)  
18129 CACIN (Granada)

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez y dieciocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico.

En Cacán a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa  
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria – Interventora Acctal.  
Dña. Jéssica Fernández Pérez

